

Villahermosa Tabasco a 4 de mayo del 2010

Folio Int. 001

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PERTENECIENTE A SECRETARIA
DE RECURSOS NATURALES Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL.
PRESENTE:**

A través de este medio y con fundamento en los artículos 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 7 fracción IV de la constitución del estado libre y soberano de Tabasco, a si como los artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción XIII inciso A), 10, 11, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y los relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le solicitamos se nos proporcione copia de los oficios enviados por esta dependencia a la para estatal petróleos mexicanos, donde esta misma institución le requiere para entregar las improcedencias que in primera instancia resolviera la para estatal en su campo MUSPAC en relación a las reclamaciones por contaminación de suelo del Ejido Monte de Oro del municipio de Huimanguillo Tabasco, misma que fue recepcionada para su revisión en segunda instancia en esta secretaria el 14 de septiembre de 2009 bajo el folio 001207, 15 de octubre de 2009 bajo el folio 001309 y 26 de noviembre de 2009 recepcionada a mano sin folio; dadas la circunstancias que para ser atendidos por la paraestatal se nos requiere dicho oficio que gira SERNAPAM para que ellos envíen la información de las improcedencias, damos como domicilio los estrados de esta misma unidad de transparencia dado que no tenemos ninguno en esta ciudad, indicando que acudiremos por la información en el término que aquí mismo se nos indique.

Sin otro particular que tratar, aprovechamos para hacer extensivo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sergio Sánchez López

**REPRESENTANTE Y RECLAMANTE DEL EJIDO MONTE DE ORO
DE TABASCO
HUIMANGUILLO**

C. SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ

